

III. - Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10599 RESOLUCION de la Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hacen públicos los Planes Concertados de Investigación aprobados en la convocatoria correspondiente a 1974.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de junio de 1968 y para general conocimiento, esta Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha resuelto hacer pública la relación de Planes Concertados de Investigación correspondientes a la convocatoria de 1974, aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1975.

Empresa	Préstamo	Años
Agromán, S. A. (Madrid)	1.800.000	2
Aise-Arteche, S. A. (Munguía)	2.345.000	3
Alcudia, S. A. (Madrid)	4.500.000	2
Alter, S. A. (Madrid)	11.781.898	4
Babcock & Wilcox, S. A. (Bilbao)	7.487.335	2
Bianchi, S. A. Recalde (San Sebastián)	24.592.964	3
Colomer Munmany, S. A. Vich	7.500.780	2
Cía. Española de Petróleos, S. A. (Madrid)	70.000.000	3
Complisa, S. A. (Barcelona)	3.925.000	2
El Aguila, S. A. (Madrid)	4.000.000	1
Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (Madrid)	38.900.000	3
Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A. (Madrid)	4.125.000	3
Enclavamientos y Señales, S. A. (Barcelona)	17.325.500	3
Enclavamientos y Señales, S. A. (Barcelona)	22.135.000	3
Española de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima (Espindesa) - (Madrid)	20.790.000	3
Experiencias Industriales, S. A. Aranjuez ...	10.000.000	2
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello, S. A. (Madrid)	2.928.000	2
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello, S. A. (Madrid)	1.500.000	1
Fábrica Española Magnetos, S. A. (Madrid)	32.250.000	5
Fagor Electrotécnica, S. C. I. (Mondragón)	17.034.500	3
Fraymón, S. A. (Murcia)	20.739.354	4
Hispano Radio Marítima, S. A. (Madrid)	4.750.000	2
Hispano Radio Marítima, S. A. (Madrid)	3.125.000	2
Industrias Copreci, S. C. I. (Arechavaleta) ...	13.094.284	5
Industrias Gairu, S. A. (Vitoria)	34.650.000	2
Industrias Nelson, S. A. (Madrid)	17.000.000	2
Ingenieros Consultores de Estructuras Marinas, S. A. (Madrid)	6.852.000	4
Krafft, S. A. (Andoain)	3.584.900	2
Krafft, S. A. (Andoain)	2.481.050	2
María Angeles Esteso Marcos-Pelayo (Laboratorios Normón) - (Madrid)	8.750.000	3
La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima (Barcelona)	19.000.000	2
La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima (Barcelona)	11.600.000	3
Nido Industrial S. A. (Barcelona)	2.000.000	1
Piher Ferritas, S. A. (Barcelona)	13.092.500	2
José Clotet Llorca (Promax) - (Barcelona) ...	5.720.000	2
Ramón Vatlle Vernis, S. A. (Barcelona)	3.953.830	5
Resinas Poliésteres, S. A. (Madrid)	12.000.000	3
Sidema, S. L. (Madrid)	2.280.000	3
Sitre Telecomunicaciones, S. A. (Madrid) ...	12.926.593	5
S.E.A.T. (Madrid)	20.000.000	5
Synthesia Española, S. A. (Barcelona)	3.800.000	1
Synthesia Española, S. A. (Barcelona)	1.604.750	2
Telesincro, S. A. (Barcelona)	4.202.204	2
Telettra Española, S. A. (Torrejón de Ardoz)	2.849.500	2
Unión Explosivos Río Tinto, S. A. (Madrid)	13.400.000	3
Unión Explosivos Río Tinto, S. A. (Madrid)	26.408.500	4

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario de la Comisión, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10600 ORDEN de 22 de marzo de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 281/74.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 281/74, interpuesto por doña Mercedes Serrano Sánchez y otros, representados por el Procurador don Francisco Pérez Abascal y defendidos por el Letrado don Tomás de Jesús Alcalá Pérez, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia que les denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por los mismos en los Cuerpos de Auxiliares y Oficiales de la Administración de Justicia con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 11 del pasado mes de febrero, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, en nombre de doña Mercedes Serrano Sánchez, don Rafael Rodríguez Ortega y don Antonio Santoyo Alcalá, debemos de anular y anulamos, por no ser conformes al ordenamiento jurídico, los acuerdos de catorce de enero y diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en cuanto a la primera; de diecinueve de enero y dieciséis de febrero, en cuanto al segundo, y catorce de enero y diecinueve de febrero, al tercero, del ilustrísimo señor Director general de Justicia, y, en su virtud, debemos de mandar y mandamos les sean reconocidos a todos los efectos, y especialmente al de trienios, desde el uno de febrero de mil novecientos veintiocho hasta el uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, al Auxiliar doña Mercedes Serrano Sánchez; desde el tres de agosto de mil novecientos treinta y siete hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, al Oficial don Rafael Rodríguez Ortega, y desde el uno de mayo de mil novecientos treinta y uno hasta el uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a don Antonio Santoyo Rodríguez, que figuran como prestados en la Orden de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, debiendo practicarse liquidación de las cantidades dejadas de percibir a partir de la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, las que le serán abonadas; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Rubiales Poblaciones.—R. Fernández Lozano.—Santiago Martínez - Vares García.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

10601 ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 526 de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 526 de 1973 interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Elías Fuentes Luján, que actúa en su propio nombre contra la Administración Pública representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resolu-